

Expediente: **4979/25**

Carátula: **JANDULA SANTIAGO C/ RUBIO MIGUEL ANGEL Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **07/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20409240969 - RUBIO, MIGUEL ANGEL-DEMANDADO

90000000000 - ALDERETE, SERGIO DAMIAN-DEMANDADO

20240593182 - NAVARRO MURUAGA, JAVIER HERNAN-POR DERECHO PROPIO

20240593182 - JANDULA, SANTIAGO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 4979/25



H106038932109

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: "JANDULA SANTIAGO c/ RUBIO MIGUEL ANGEL Y OTROS s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 4979/25.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL FORMULO EXCEPCIONES PREVIAS - POR: RUBIO, LUCAS MAXIMILIANO - 04/02/2026 12:54.

San Miguel de Tucumán, 06 de febrero de 2026.

- 1) Por presentado, con domicilio digital constituido, el letrado Miguel Ángel Rubio en su carácter de apoderado del demandado Miguel Ángel Rubio. Désele intervención de Ley.-
- 2) Intímese al letrado Lucas Maximiliano Rubio, a fin de que en el término de 48 horas cumpla con la reposición de la tasa de justicia por apersonamiento, bonos profesionales y aportes de ley 6059, bajo apercibimiento de formular cargo tributario y comunicar al Colegio de Abogados y a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores, el incumplimiento por parte del letrado.
- 3) Resérvese el traslado de las oposiciones formuladas para ser trasladadas, a instancia de parte, una vez notificado el co-demandado Sergio Damian Alderete.-
- 4) Del pedido de levantamiento de embargo, córrase traslado a la parte actora por el término de Ley. Notifíquese conforme lo normado por los arts. 187 y 199 CPCC, haciéndose constar que las actuaciones se encuentran incorporadas en el expediente digital para su toma de conocimiento.- NAR - 4979/25.

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.